

# EVANGELIO, ETICA Y POLITICA: COMENTARIO A UN DOCUMENTO EPISCOPAL DE TRABAJO

GONZALO IBÁÑEZ S.M.

Uno de los lugares comunes con mayor presencia en el debate político que se desarrolló en nuestra Patria hasta la dictación del Estado de Sitio, lo constituyó, sin duda, el diagnóstico de múltiples crisis por las que atravesaría el país: social, económica, educacional, moral, etc.

Los obispos chilenos se constituyeron en uno de los actores principales de este debate. Compartiendo el diagnóstico a que recién nos referíamos, ellos pusieron y ponen el acento en la crisis moral. Lo que no puede extrañar a nadie, si se tiene en cuenta la misión que les compete. Ella está constituida, desde luego, por las exigencias de mantener los actos de culto divino propios del catolicismo. Pero éste no es sólo una religión, sino una vida integral. No se es católico sólo por asistir o participar en dichos actos, sino además por vivir, en todos los aspectos de nuestra existencia, de acuerdo a ciertos principios. Su cabal aplicación desemboca en la salvación, en tanto que el dejarlos de lado puede acarrearlos aun la condenación eterna. En este sentido, un sacramento como, por ejemplo, el de la penitencia, supone para su adecuada dispensación de un parámetro moral conocido y objetivo. La Iglesia no sólo está creada para asegurar el servicio del culto divino, sino también para salvar a los hombres: de ahí su competencia en materias éticas.

Por otra parte, la relación entre política y moral es estrechísima. Insistiré más adelante sobre el tema, pero desde ya podemos adelantar que casi toda nuestra actividad libre, que es la regida por la ley moral, tiene una incidencia en el buen desarrollo de la sociedad de la que somos parte, aun los buenos o malos pensamientos. Una sociedad bien constituida es el fruto de una moral bien practicada. Obrando éticamente alcanzamos nuestra perfección y así contribuimos a la perfección del todo que, por ser el bien humano integral, constituye nuestro fin temporal. Por eso, la prudencia política, tanto en los gobernantes como en los gobernados, constituye la más alta forma de prudencia; la que da sentido a todas las demás. Sobre la base de estas razones, Santo Tomás avanza la conclusión: "... a la política, por ser principalísima, máxima-

---

GONZALO IBÁÑEZ S.M. es profesor de Filosofía del Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

mente pertenece considerar el fin último de la vida humana".<sup>1</sup> No es de extrañar, entonces, que recordando a Aristóteles, añade el santo que la virtud principal del orden moral es la *justicia general*, que inclina todos nuestros actos, privados o públicos, internos o externos, al bien común.<sup>2</sup>

Son, con seguridad, estas ideas las que los obispos quieren recordarnos al señalar que "...la auténtica política debe subordinarse al *orden moral*, lo que se tiende a ocultar por concepciones y prácticas erradas que hacen de la política una mera técnica del poder... A la Iglesia le compete la salvaguardia de ese orden moral, establecido en la creación por el mismo Dios de Jesucristo, de cuyo Evangelio somos heraldos" (p. 19).<sup>3</sup> Misión fundamental de la Iglesia es, por lo tanto, explicar a los fieles las relaciones de los principios morales con la vida política.

En este sentido, el país debe a nuestros pastores, en especial al de Santiago, una señalada gratitud. En los momentos extraordinariamente difíciles por los que hemos atravesado y aún atravesamos, en los cuales el peligro de una confrontación fratricida no ha dejado de estar presente, han sido ellos los que se han interpuesto, llamando a la cordura y a deponer la violencia. A la vez, han llamado a erradicar aquellas condiciones que sirven de caldo de cultivo a tal violencia, sin perjuicio de dejar en claro que la paz, la justicia y la felicidad perfectas no son de este mundo, pues mientras por aquí transitemos habremos de cargar con el fardo del pecado.

Es de notar con todo que los obispos, a lo largo del debate político, no han querido comprometerse con un acto oficial de magisterio. Generalmente han preferido los "documentos de trabajo", como es el caso del texto que nos ocupa, que aparece como el punto de partida de un diálogo al cual los mismos obispos nos invitan. Quizás sea por esta característica que las ideas episcopales se resienten de vaguedades y vacíos como tendremos ocasión de verificarlo. En todo caso respondiendo a esa invitación es que presento las observaciones que siguen. Después de una breve síntesis del documento mismo, expondré los comentarios positivos y negativos que él me merece.

## I. *El documento Evangelio, Etica y Política*

En la presentación, los obispos expresan el motivo que los ha llevado a escribir ese mensaje: "La profunda *crisis* que afecta al país es para nosotros un motivo permanente de *preocupación*" (p. 11). Más adelante expresan: "Aun cuando son muchos los factores que influyen

<sup>1</sup> Comentarios a la Etica a Nicómaco I, 2.

<sup>2</sup> Suma Teológica, II-II q. 18, a. 12.

<sup>3</sup> El texto de este documento de trabajo ha sido editado por el Centro Nacional de Comunicación Social del Episcopado de Chile, primera edición del 16 de julio de 1984. A dicha edición corresponde el número de páginas indicado después de cada cita.

en la crisis moral, social y económica que vive el país, no cabe duda que el *político* es uno de ellos y tiene mucho que ver con la superación —o la no superación— de dicha crisis” (p. 12). Este párrafo da la tónica del documento: los obispos observan una serie de crisis en nuestra Patria y de todos los factores que en ella incidirían, subrayan las dificultades políticas. Más aún, la solución de estas dificultades constituiría una importante condición para solucionar las demás crisis, aun la moral.

Por ello, y a pesar de su título, el documento se ocupa fundamentalmente de los problemas políticos por los que estaríamos atravesando, dejando más bien de lado el aspecto propiamente moral de la crisis y los remedios éticos y evangélicos aptos para solucionarla. Hay aquí un elemento paradójal que complica bastante la exégesis del documento.

Veamos, en primer lugar, la posición del Comité Permanente frente a la crisis política y a los hechos o ausencias que, según el Comité, la constituirían fundamentalmente:

— La “... *desorientación* de buena parte de la juventud, debida en gran medida al receso político de estos años, que la ha privado de la experiencia democrática y la hace presa fácil de extremismos que apelan a su generosidad” (p. 13).

— Distanciamiento entre Estado y Nación, entre la sociedad política y la sociedad civil que se expresa, entre otras vías, en “... la exacerbación por la preocupación por la seguridad del Estado”, hasta el punto de traer consigo “... una pérdida en la seguridad de las personas” (p. 32).

— La poca transparencia de los procesos legislativos, la casi nula participación de la ciudadanía en ellos, la instalación permanente de regímenes legales de *excepción*... (pp. 32-33).

— La absolutización de la economía (p. 42).

— La hiperpolitización, la creencia de que todo es político y “... por lo tanto (que) todo debe pasar por el partido. Así, el partido, de medio se vuelve fin... El político que cae en esta hiperpolitización se aliena; genera una manera de vivir que termina matando al mismo espíritu. Esta forma de idolatría de la política sigue latente, favorecida por la falta de discusión serena de estos años, pronta a manifestarse de nuevo con su carga de sectarismo y de dogmatismo” (p. 29).

Frente a estos hechos, los obispos recuerdan que “... una sociedad totalmente armónica no existirá jamás. Mucho menos si quienes pretenden establecerla son un grupo minoritario empeñado en imponer su propia voluntad... Lo mejor que se puede desear es una organización de la sociedad que refleje el parecer de la *mayoría* actual, que esté al servicio del *bien común* de todos, que sea respetuosa de la *minoría* y esté dispuesta a ceder *el campo* a otras corrientes cuando lleguen a ser mayoritarias” (p. 38).

Los obispos reconocen que a ellos, menos que a nadie, les incumbe "...proponer modelos alternativos de sociedad" (p. 16); sí, en cambio, "...iluminar y formar la conciencia de los fieles y de los hombres de buena voluntad, desde los valores del Evangelio y su visión del hombre... Esta acción profética toma dos formas principales: por una parte, el anuncio del Evangelio, y de sus consecuencias prácticas en lo político y, por otra, la denuncia de lo que se opone a una ordenación de la vida social de acuerdo al Evangelio". El Evangelio aparece entonces como fuente de sabiduría política: "Si el Evangelio es universal y el hombre es un ser social y político no puede entonces extrañar que, del Evangelio, surja una visión del hombre y de la sociedad, destinada a hacerse realidad por mediación del Magisterio, de los cristianos y de todo hombre de buena voluntad" (p. 17).

Desde esta perspectiva, los obispos señalan una serie de principios destinados a iluminar la acción política. Entre otros, destacamos:

— "De partida, la *dignidad* de ser 'persona' en que se fundan, en último término, todos los derechos humanos, cuyo pleno *respeto* es el objetivo básico del quehacer político" (p. 22).

— *La relación Bien común-Persona*: "La función primordial del Estado es organizar la búsqueda y la consecución del *bien común*: 'la concordia interior y la seguridad exterior, conciliando la igualdad con la libertad, la autoridad pública con la legítima autonomía y participación de las personas y grupos, la soberanía nacional con la convivencia y solidaridad internacional'. (Puebla, 521)" (p. 24.)

Para coordinar la libertad personal con los requerimientos del bien común, el documento avanza una distinción cuyos alcances no aparecen del todo claros: "Dado que el bien común se ordena al pleno desarrollo de las personas, el Estado debe, a nivel de los *finés*, subordinarse a la persona y al servicio de sus derechos. Al nivel de la ejecución, en cambio, tiene autoridad sobre las personas individuales y los grupos intermedios para urgir su participación en la consecución del bien común" (id.).

— *Subsidiariedad*: "Por lo mismo que el Estado a nivel de fines, se *subordina* a las personas, no debe suplantarlas en su capacidad de conseguir los bienes particulares coherentes con el bien común. Debe además favorecer su *creatividad*, respaldando a las personas, y a los *grupos intermedios*, libremente creados por ellas en el seno de la sociedad civil... Pero allí donde los particulares no pueden o no quieren asumir tareas necesarias al bien común, debe *asumirlas* el Estado" (id.).

— *Solidaridad*: "El Estado cumple plenamente su fin cuando concretiza la búsqueda del bien común en una preocupación efectiva por *los más pobres*" (id.). "El cristiano... encuentra aquí (en el ejemplo de la solidaridad de Dios), la fuente de una *solidaridad* inagotable para con su pueblo; el acicate para salir de sí y hacer suyas las inquietudes"

tudes y esperanzas, los problemas y angustias de todos sus hermanos; la fuerza para superar todas las barreras que impiden que seamos un pueblo unido, consciente de su destino colectivo" (p. 39).

En la aplicación de estos principios, el Comité Permanente llama a dejar de lado toda actitud "paternalista" (p. 33) y a profundizar una actitud de diálogo como "... búsqueda en común de los caminos más adecuados para realizar el bien común" (p. 44), de modo de lograr "... la reconstrucción de nuestra democracia política. Para lograrla, debemos aprender a distinguir lo que es su *sustancia* —las condiciones para que efectivamente el pueblo entero pueda proponerse y llevar a cabo su destino común: dignidad, libertad y participación— de lo que son sus formas accidentales de realización..." (p. 46).

## II. *Logros y ausencia*

La angustia de nuestros obispos frente a la posibilidad de una confrontación fratricida se trasluce en todo el texto. Sus esfuerzos, en una loable intención, se dirigen a impedirla. De esta intención derivan sin duda los aspectos positivos del documento: la insistencia, por ejemplo, en la relatividad de los valores temporales, como la política y la economía, y en el hecho de que la única felicidad proviene de Dios y sólo se encuentra más allá de la vida terrena, señala puntos de referencia capitales para entender una sana doctrina política y moral. Algo similar podemos decir de sus llamados a la solidaridad, al diálogo, al respeto por la naturaleza, la promoción de los marginados, la erradicación del egocentrismo, etc., y de que en la democracia hay que retener lo sustancial y no quedarse en lo meramente adjetivo. Son todas afirmaciones destinadas a desactivar las cargas de explosividad que se han acumulado en estos últimos años. El punto capital es, sin duda, éste: si la vida temporal se absolutiza, no hay posibilidad alguna de evitar las confrontaciones fratricidas. En una perspectiva de vida eterna, en cambio, hasta los más arduos problemas encuentran solución y la convivencia pacífica, armónica y solidaria no sólo es perfectamente posible sino moralmente necesaria.

Pero junto a estos puntos positivos, resaltan, como decíamos al principio, vacíos y vaguedades que la fragilidad de nuestra situación actual exige de algún modo subsanar, y de los cuales ahora quisiera indicar los más importantes.

Cabe destacar al respecto, como primer punto que suscita confusión, el relativo al rol que juega el Evangelio en la formulación de una doctrina política y moral. Recordemos que según los obispos "... no puede extrañar que del Evangelio surja una visión del hombre y de la sociedad..." (p. 17). Sin embargo, en todo el documento no se encuentra ningún raciocinio que tienda a mostrarnos cuál es esa visión y de qué modo surge del Evangelio. Con decir que la sociabilidad humana encuentra su raíz en las relaciones de las Divinas Personas en el seno de la

Trinidad o que nuestra dignidad encuentra su origen en nuestra condición de imagen y semejanza de Dios, se avanza muy poco. Lo mismo cuando se afirma que "la fe en la encarnación. . . nos hace descubrir que en medio de los conflictos y tensiones de la historia, caminamos hacia la libertad y la fraternidad, hacia la plenitud del encuentro con Dios" (p. 18). Cualquiera que lea imparcialmente el documento, destinado a iluminar el quehacer político con ideas que provendrían del Evangelio, deberá concluir en que, a este respecto, no se saca gran cosa en limpio.

Es que, de partida, está en cuestión la afirmación misma de los obispos: ¿surge o no del Evangelio una visión del hombre y de la sociedad, de modo que pueda aquél ser considerado en estos campos, como fuente fundamental de sabiduría? Porque una cosa es *surgir* y otra, muy distinta, es *suponer* una visión del hombre y de la sociedad con la cual el mensaje evangélico se armoniza y a la cual reafirma. Es que en este caso entra a tallar otra fuente de sabiduría que es la *naturaleza* misma de las cosas. Es cierto que en el documento se hace referencia a esta doble fuente de sabiduría cuando, citando la constitución *Gaudium et Spes*, se señala que es deber del magisterio episcopal el "... iluminar, con nuestro juicio moral fundado en la ley *evangélica* y *natural*, materias referentes al orden político. . ." (p. 19); pero es un alcance que por desgracia no es desarrollado más a fondo.

En seguida, quedan en el aire las afirmaciones relativas a la "dignidad" de la persona. Ello, porque aparentemente se olvida que la controversia política sucede *entre* personas: ¿cómo conciliar las dignidades y derechos de muchas personas? He ahí la cuestión central para la cual no encontramos mayor respuesta en el texto.<sup>4</sup> Respuesta que, por lo demás, se hace aún más difícil cuando los obispos conceden al hombre la categoría de absoluto (p. 28): ¿cómo compaginar los millones de absolutos que conforman una nación sin que dejen de ser tales? ¿cómo, desde esta perspectiva, hacerles comprender el hecho de tener obligaciones, lo cual supone ser *relativo* a un fin dado objetivamente? Es todo el sentido de la vida moral el que aquí está en juego.

Por aquí caemos en otro punto: la relación de la persona y el bien común. Como decía más arriba, la distinción que el documento hace al respecto parece poco clara: si el Estado debe, a nivel de los fines, subordinarse a la persona y al servicio de sus derechos, ¿qué sentido tiene decir que, a nivel de la "ejecución", aquélla le queda subordinada? ¿Qué quiere decir "nivel de ejecución"? Da la impresión de que estamos frente a una distinción como la que hacía Maritain entre "individuo" y "per-

---

<sup>4</sup> Por ejemplo, entre el derecho de una persona a la recreación que lo induce a escuchar música a gran volumen y el derecho al reposo del vecino del piso superior; entre el derecho de un propietario a disponer de su propiedad y el del arrendatario a una vivienda, etc. La vida social es fuente de innumerables conflictos de derechos; no puede, entonces, una doctrina que se pretende política pasar por alto esta realidad y abstenerse de dar criterios de conciliación.

sona" que, en las palabras aparenta solucionar los problemas pero que, en la realidad, los deja tal cual: si yo puedo satisfacer mis derechos sin respetar el orden estatal, ¿en razón de qué voy a ser obligado a su respeto? ¿Por qué, después de hacer esta distinción, los obispos piden a los políticos que hagan valer siempre "... la prioridad *absoluta* de la búsqueda del bien común por encima de todo interés particular. . ."? (p. 50) ¿Qué es el bien común y en qué relación está con el bien de la persona? Preguntas todas cuya respuesta queda más bien pendiente.

La verdad es que en todas estas confusiones aflora una concepción de la persona y de la libertad que perturba seriamente la posibilidad de rectificar rumbos. De hecho cualquier ordenación o limitación de la libertad, y no sólo posibles abusos en el ejercicio del poder, aparecen como una profunda subversión de valores. Como un atentado contra los derechos humanos, contra la dignidad absoluta de la persona humana, contra el principio de que la sociedad está hecha para la persona y no al revés, etc.

Es curioso el destino de estas afirmaciones. Empleadas por el Gobierno en sus orígenes para combatir el marxismo y los "vicios" de la democracia tradicional, hoy se emplean belicosamente para desestabilizar al Gobierno. Ellas constituyen, por lo demás, lugares comunes en boca de muchos, tirios y troyanos. El carácter acentuadamente equívoco de que están revestidas queda así en evidencia. Por eso, se prestan a múltiples interpretaciones, aun contradictorias y que sirven de base a las más disimiles políticas y actitudes.

Sucede al parecer que, cuando tales frases se pronuncian, no pocos piensan en *su* dignidad absoluta, en *su* libertad, en *sus* derechos, en el servicio que la sociedad pueda prestarles a ellos individualmente considerados. Es en este momento que los equívocos afloran: si, como decíamos más arriba, la persona está revestida de dignidad absoluta ¿cómo obligarla a una determinada conducta si ella no la quiere? En esta hipótesis, no parece absurdo concluir que todo acto que contrarie la voluntad individual es violatorio de esa dignidad. Si se nos ha repetido hasta el cansancio que la sociedad está al servicio de la persona, ¿qué razón esgrimir para obligar a alguna de esas persona para que respete el orden social y colabore a su desarrollo? La única actitud lógica parece esperararlo todo de la sociedad y, ¿no habrá base para estimar que entre las raíces de las dificultades que nos afligen está el que algunos se tomaron en serio este principio y se sirvieron abundantemente de la sociedad? ¿Con qué razón se les condena ahora?

Si los derechos son anteriores a la sociedad y si ésta nace para satisfacerlos, tampoco veo una excusa razonable para limitar los derechos de uno en beneficio de los derechos de otros y menos del bien común. Estos derechos, entendidos como libertades o exigencias aparecen de suyo, naturalmente, como inconciliables. La libertad —y ésta ha sido una constante del pensamiento ético-político mayoritario en Occidente desde 1789— se convierte en el valor moral por excelencia. Ella no es más

un medio para cumplir responsablemente nuestros deberes, sino un bien en sí. Cualquier entramamiento se reputa atentatorio de nuestra dignidad.

En estas condiciones parece difícil restaurar la conciencia moral de los chilenos. Son muy bellas las declaraciones de los derechos humanos, pero si no van acompañadas de una *razón* de los deberes y de criterios claros para compaginar los derechos de unos con los de otros, criterios por tanto de limitación de libertades, ellas no pasan de ser, muchas veces, expresión de tácticas más bien demagógicas para la conquista del poder.

### III. Ausencia de perspectiva histórica

A la ausencia de ideas claras en materias éticas se suma una ausencia no menos grave de perspectiva histórica.

En verdad, parece aventurado referirse a la crisis moral sin mencionar siquiera algunos de los hitos que jalonarían su historia. Porque de haber crisis, ella, en medida importante al menos, aparece como efecto de un largo proceso de corrupción de la conciencia moral en Chile. Sus orígenes son bastante anteriores a los de este Gobierno, y en su desarrollo muchos de los ahora denunciantes han jugado un papel no secundario. Mucho hubiera ganado el documento episcopal de haber tenido presente este proceso; no, por supuesto, para revivir viejas querellas, sino para encuadrar bien el tema y encontrar las soluciones prudentes. Estas, para ser efectivas, han de asumir la experiencia del pasado.

Recordemos algunos momentos importantes:

— Las campañas contra la encíclica *Humanae Vitae*. No pocos sacerdotes se pronunciaron contra ella, argumentando además que quedaba entregada a la conciencia individual la decisión de aceptarla o rechazarla. Se sostuvo que no era la conciencia individual la que debía doblegarse frente a la norma moral objetiva, sino que la validez de ésta quedaba entregada a la aceptación por parte de la conciencia. En el fondo, que la conciencia era autónoma en la dictación y elección de las normas que habían de regir nuestra conducta.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> Es muy significativo a este respecto el editorial del N° 172 de la revista *Mensaje* de septiembre de 1968 que contiene una verdadera consagración del subjetivismo moral: "...los que ven en esta encíclica una condenación del Papa a los programas *legítimos* de planificación de natalidad en los países que realmente lo necesitan, están equivocados. Es evidentemente ilusorio pretender fundar un programa de limitación de la natalidad... utilizando la continencia periódica, pero los gobernantes, por muy católicos que sean, han de pensar en *categorías del bien común* de la comunidad nacional, que, aun frente a normas que la suprema Jerarquía considera de derecho natural, exige en ciertos casos la aplicación de los principios clásicos de la tolerancia del mal menor y del respeto a la

— Los abusos a la libertad de expresión que, sobre todo en el período 1964-1970, quedaron impunes por la vía del indulto presidencial que dejaba sin efecto los fallos de los Tribunales de Justicia. So capa de libertad de expresión el país se vio sometido a una avalancha sin precedentes de calumnias, infamias, injurias, etc.

— Procesos como el de Reforma Agraria que hicieron creer que podía disponerse de lo ajeno por el solo mérito de un decreto o resolución administrativa, no sólo provocaron la consiguiente corrupción de la conciencia, sino que acumularon un poder gigantesco en manos de los funcionarios políticos de turno.

— El sistema de nulidades matrimoniales obtenidas a base del perjurio, ha, sin duda, contribuido a desarrollar una mentalidad acomodaticia frente a la norma moral.

En general, todo esto es muestra de un gran proceso de subjetivación moral: "cada uno tiene su verdad", especialmente en lo relativo a la moral. "La conciencia es sagrada": pretender imponer una norma no consentida por el afectado se constituyó durante mucho tiempo, en un atentado a la libertad de conciencia. Más aún, a los gritos de "Dios es amor", "abajo los tabúes" o el "infierno no existe", durante la década de los años setenta, se pretendió quebrar y borrar todo trazo objetivo y

libertad de conciencia de quienes sinceramente disienten de las normas de la Iglesia. Lo que los gobernantes deben evitar es forzar la libertad y la intimidad de los ciudadanos. Pero *si el bien común lo exige*, están plenamente facultados para *dictar* leyes permisivas en lo que a información, concientización y venta de productos anticonceptivos se refiere..." (Los subrayados son míos.)

De este editorial se deduce: a) Que para *Mensaje*, hay programas de anti-concepción que aun fundados en métodos que la Encíclica condena, pueden ser legítimos, b) Que, más aún, ello podría estar exigido por el mismo "bien común", lo cual significaría que éste podría exigir conductas contrarias a lo dispuesto por la norma moral, c) La lectura del último párrafo transcrito confirma lo anterior, con un agravante: el principio de "tolerancia del mal menor", como su nombre lo indica, autoriza a *tolerar* un mal para evitar uno mayor, pero de ninguna manera a promoverlo o a hacerlo. Sin embargo, para *Mensaje* dicho principio autorizaría a dictar normas positivas que promuevan conductas contrarias a la norma moral, d) Que el Estado no podría forzar a nadie a observar una conducta moralmente recta ni menos entonces impedir una moralmente mala si el sujeto en cuestión "sinceramente" disiente de las normas de la Iglesia; la libertad y la intimidad serían así valores superiores a los que informan una sana vida moral.

¿Qué pasaría, entonces, frente a gente que no comparte la doctrina de la Iglesia sobre el uso de las riquezas materiales, o no está de acuerdo con sus enseñanzas sobre el respeto debido a la persona y a la integridad física y espiritual de los otros hombres? ¿Con qué razón los condenamos? ¿Podría sostenerse aun que el "bien común" cohonestaría sus puntos de vista?

En este sentido ver también en la misma edición de *Mensaje* la declaración de los profesores de Teología de la Universidad Católica en torno a la Encíclica y, en la edición siguiente, el artículo del sacerdote B. Häring.

natural de organización social, cuya calidez y legitimidad quedara independiente de los arbitrios de la voluntad.

Para este proceso, el mal no residía en la voluntad individual, sino en las estructuras sociales, estructuras de opresión y violencia institucionalizada. Dichas estructuras debían romperse para hacer posible lo que sectores mal llamados "progresistas", estimaban constituir la civilización del "amor",<sup>6</sup> que no era otra cosa, las más de las veces, que la ciudad marxista, y cuya realización se presentaba como condición *sine qua non* para hacer posible una vida auténticamente moral. Por este camino se llegó a hacer de la "revolución" el parámetro moral por excelencia, siguiendo así las enseñanzas de Lenin. Como sólo la revolución crearía las condiciones para el amplio desarrollo de la bondad humana, todo lo que la provocaba fue considerado bueno y honesto, aun actos de pillaje y difamación. Los que se oponían eran tachados de retardatarios, insensibles, imperialistas, etc.

Quien siembra vientos cosecha tempestades... Agreguemos que, paradójicamente muchos de los que hoy acusan la crisis moral, mantienen un esquema de subjetivismo ético.<sup>7</sup> Una muestra más del pernicioso efecto de las ideas a que hacíamos mención más arriba.

Estas mismas ausencias se hacen presentes a la hora de explicar la crisis política.

Mucho se quejan los obispos de la poca formación democrática que tienen los jóvenes de hoy, hecho que, según ellos, los hace extremadamente vulnerables a la prédica violentista; mucho se quejan de la falta de discusión serena y de participación, culpando de ello al régimen de receso político y a la forma que ha revestido el ejercicio de la autoridad durante el régimen militar. Es cierto que esta forma puede haberse prestado para generar actitudes de oposición, y a críticas, por lo demás, harto valederas pero ¿será razonable pensar que de suyo la forma de un régimen como el actual puede ser *causa* de actitudes de violencia? ¿Constituirá el ejercicio de la democracia un eficaz antídoto a esas actitudes? ¿Es que la juventud era más serena, más preparada y más razonable en sus discusiones durante los quince años precedentes a 1973? ¿Es que la violencia era menor? ¿Es que se ha olvidado cómo las disputas se resolvían acudiendo al insulto bajo, a tratar de descalificar no las ideas del

<sup>6</sup> Ver en el número ya citado de *Mensaje* la declaración del grupo *Iglesia Joven* en torno a la toma de la Catedral acaecida el 11 de agosto de 1968: "... SI a la lucha por una nueva Sociedad que dignifique la persona humana, y DONDE SEA POSIBLE EL AMOR...".

<sup>7</sup> Por ejemplo, Sergio Arellano Iturriaga. Este fue uno de los firmantes de la acusación contra el Presidente de la República por la compra de un terreno en El Melocotón. Sin embargo, con motivo de la renuncia de don Carlos Besa Lyon al Partido Demócrata Cristiano, le envía una carta por la prensa el día 15 de septiembre de 1983 en la que, entre otras cosas, le dice: "Si usted fuera demócrata comprendería que no es posible establecer dónde está la bondad y dónde la maldad..." ¿Supondrá entonces la democracia la imposibilidad de discernir el bien del mal? ¿Podría, en esa hipótesis, hablarse de crisis moral?

adversario, sino a éste mismo? ¿Es que olvidan el torbellino de demagogia a que fue arrastrado el país en ese período? ¿Es que no se para mientes en el desprestigio en que cayó el sistema anterior hasta el punto de que el 11 de septiembre fueron contadísimos sus defensores?

Lo cierto es que, en nuestra Patria, no puede hablarse de crisis política sin referirse al 11 de septiembre de 1973. ¿Fue o no un acto de legítima defensa? No cabe duda de que se puede estar en desacuerdo con lo que ha sucedido después, pero no puede omitirse un juicio particular relativo al pronunciamiento mismo. ¿O debería haber el país soportado el desgobierno comunista en aras de la "democracia"? ¿O debería haberlo eliminado solamente para que, a vuelta de página, se volviera a las mismas andadas?

En este sentido no pudo haber sido menos edificante el espectáculo de muchos que, en 1973, se apresuraron a manifestar su pláceme por el pronunciamiento militar, y que durante la "apertura" hablaban de crisis moral y política "a partir de 1973", como si antes no hubiera pasado nada. Y todo esto sin pronunciarse en lo más mínimo acerca de cuál sería su posición de recaer el país, a través de la democracia que propician, en el marasmo marxista. No parece aventurado, en ningún caso, en ver en actitudes como la descrita uno de los motivos del fracaso de esa "aventura" no se puede ser tan irresponsable.

#### IV. *La democracia*

A propósito de este tema conviene, por último, detenerse en lo que aparece como remedio universal de todos los males, y en cuya consecución el Episcopado cifra esperanzas que pueden verse frustradas: la *democracia*.

El término *democracia* se ha convertido en un verdadero talismán. Desde luego, ha perdido todo su significado primitivo de *forma de gobierno*, al mismo nivel de la aristocracia, la monarquía y las mil formas intermedias y susceptibles de los mismos vicios y virtudes. Ella es ahora sinónimo excluyente, es la única *forma justa* de gobierno. No sólo se le atribuyen propiedades casi mágicas para solucionar todo tipo de dificultades, sino que, además, es considerada como parámetro de moralidad. Ser democrático ha derivado en sinónimo de toda bondad y virtud. Antidemócrata es uno de los peores insultos, pues la expresión significa el resumidero de todos los vicios y pecados.

¿Qué es, sin embargo, lo que constituye esencialmente a la *democracia* en su acepción contemporánea? Hago esta pregunta, pues su respuesta es celosamente esquivada por muchos de los que se autodenominan *demócratas*. Siendo importante el tema de la separación de poderes, mi impresión es que ésta es buscada en vistas de otro fin. ¿Será ese constitutivo la defensa de los derechos humanos y de la dignidad de la persona? Es cierto que muchos *demócratas* reivindicán este atributo en exclusividad para el régimen que ellos postulan, condenando a todos los

demás a la categoría de dictaduras totalitarias e inhumanas. Cabe preguntarse, con todo, por qué la democracia tiene esa característica y por qué esta defensa es incompatible con cualquier otra forma de organización política. Es aquí donde llegamos al meollo de la cuestión. La respuesta no se deja esperar: la democracia es el único régimen que asegura tal defensa porque responde a un "consenso" nacional, porque es expresión de la voluntad popular libremente expresada. Este doble carácter de único defensor eficaz de los derechos humanos por tener por base el consenso es lo que constituye, a mi modesto parecer, el trazo definitorio de lo que hoy muchos entienden por democracia. Por eso, ningún bando en pugna soporta no ser designado como demócrata, pues lo contrario significa ser considerado enemigo de los derechos humanos.

El abuso semántico que todo esto representa es evidente; desde luego, la relación consenso-derechos humanos parece forzada.

Si los derechos humanos son algo objetivo, no se ve por qué, *necesariamente*, la organización nacida del consenso los va a amparar. ¿O es que el consenso es infalible? Y, de ser estos derechos objetivos, ¿por qué las otras formas de gobierno habrán de serles contrarias? Mi impresión es que detrás de todas estas ideas lo que subsiste es la vieja doctrina de la infalibilidad de la voluntad popular o general. Esta, expresión del "consenso" profundo, no ha de sujetarse a ninguna norma superior. Ella se justifica por sí sola; ella es siempre la que debe ser. . .

Al ya confuso camino que presenta la doctrina de los derechos humanos, según lo indicado más arriba, se suma entonces la confusión que aporta esta muy peculiar visión de la democracia que pretende descalificar como inmorale cualquier otro régimen político.

No quiero con esto negar que la democracia entendida en un sentido estricto constituya la solución prudente del problema que significa determinar un régimen político estable para nuestra Patria. Pero enfocada la democracia como se hace habitualmente, ella nos puede conducir a un descalabro aún mayor que el de 1973. En ningún caso merece la "fe" casi ciega que sus postuladores llaman a tener en ella.

### Conclusiones

No es, por lo visto, un tema fácil éste de la crisis moral y el de las relaciones entre la ética y la política. Más se complican si se trata de agregarles, como tercer ingrediente, el Evangelio. Mi parecer es que éste *supone* una ética, que, por supuesto, aflora en él incontables veces. Con todo, tratar de *deducir* de ahí una ciencia moral completa y acabada es empresa aventurada; lo cierto es que las Sagradas Escrituras tienen otro fin principal que el de enunciar o demostrar doctrina ética. En el campo de las ciencias, al cual pertenece la moral, el rol de nuestra inteligencia, descubriendo la verdad en la naturaleza de las cosas, es insustituible.

Mi impresión es que hay que tener presente algunos puntos: la ética es primero una ciencia de los deberes, y no tanto de los derechos (por lo menos tal como se entiende este término en el lenguaje usual, como exigencia, libertad, poder o facultad). Se trata de explicar por qué los hombres debemos observar tales o cuales conductas: por lo tanto, es ciencia que guía nuestros actos hacia el bien. No puede entonces ponerse a la libertad sin más como fin absoluto: carecería de todo sentido.

Tampoco pueden explicarse las limitaciones de la libertad o de los derechos por la libertad o derechos de otros pues los hombres siendo esencialmente iguales entre sí no tienen por qué, en razón de ellos mismos, cederse el paso los unos a los otros. En esta hipótesis, la vida social se convierte en relación de fuerzas: se tiene tanta libertad o derechos cuanta sea la fuerza de que cada uno disponga. Las relaciones jurídicas y políticas son relaciones *entre personas*: por eso, resulta absurdo que cada una invoque su categoría de *persona* para respaldar sus propias exigencias y convencer al otro que debe renunciar a las suyas.

Todo lo cual lleva a concluir que la crisis principal que padece este país es una que no se menciona nunca *crisis intelectual*, crisis de *ideas*. Es lo que nos interesa, es perentorio, por la seriedad del debate, elaborar de modo más concienzudo las ideas que circulan sobre el tema de los derechos humanos, del bien común, de la libertad, de la democracia, etc. Y, por supuesto, las ideas que se refieren a la existencia, contenido, cognoscibilidad, universalidad y validez de la ley moral y sus preceptos.

Por último, no puedo dejar de señalar que cualquier solución que se avance en el plano político o moral, no puede ser abstracta: ha de tener en consideración lo que ha sido nuestra historia. No es posible referirse a la crisis moral como si hubiéramos tenido siempre una sólida y bien formada conciencia moral, ni menos como si los problemas de esta índole hubieran comenzado en 1973. Lo mismo puede decirse de la crisis política. Hacer abstracción de lo que pasó antes de esa fecha es tratar de sustraer del debate puntos de máxima importancia para encontrar una solución prudente a los problemas que hoy nos aquejan.